



29 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3167, **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

3.- El Memo N° 717 (01/09/2023), enviado por la Directora de DIMAAO (S), solicitando a Administrador Municipal autorizar la modificación de los contratos de las personas que se mencionan, en el *sentido de aumentar el monto por concepto de honorario, a contar del 01 de Septiembre de 2023.*

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN de los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios en el marco del programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Erika Isabel Carvacho Nova		427.655.-	01/09/2023	31/12/2023
2	Enzo Enrique Leiva González		427.655.-	01/09/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.